



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
3ª Sesión Ordinaria

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**

En el Salón de Usos Múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 10 horas con 50 minutos del día 29 de marzo de 2017, inició la *Tercera Sesión Ordinaria* de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COyGE
Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral integrante de la COyGE
Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral integrante de la COyGE
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COyGE

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

Zuly Feria Valencia	Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante propietaria del Partido Nueva Alianza
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social
René Cervera Galán	Representante suplente del Partido Humanista

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios del IEDF:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
3ª Sesión Ordinaria

Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General
Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Karla Sofía Sandoval Domínguez	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, señaló que asistieron en representación de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, el Licenciado Eber Darío Comonfort Palacios, y en representación del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Licenciada Olivia Ávila Martínez.

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la *Segunda Sesión Ordinaria* y a la *Tercera y Cuarta Sesiones Extraordinarias* de 2017 de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.
2. Presentación de los Seguimientos de Acuerdos correspondientes a la *Segunda Sesión Ordinaria* y a la *Tercera y Cuarta Sesiones Extraordinarias* de 2017 de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

3. Presentación del *Procedimiento de Rehabilitación de equipo de votación*, aprobado por la Junta Administrativa, mediante el Acuerdo JÁ139-16.
4. Presentación del *Programa de Rehabilitación 2017*.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la destrucción de la documentación electiva utilizada y sobrante y los materiales electivos utilizados en los Instrumentos de Participación Ciudadana realizados en 2016 en la Ciudad de México no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos instrumentos*.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para el Registro y Acreditación de la Ciudadanía y Organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten para participar como Observadoras y Observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, por el cual se cancela el registro de las personas aspirantes que incumplen el requisito establecido en el inciso f) del Apartado I. "Requisitos y perfil", de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018*.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, por el*



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
3ª Sesión Ordinaria

cual se cancela el registro de las personas aspirantes que incumplen el requisito establecido en el inciso f) del apartado I. "Requisitos y perfil" de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.

9. Asuntos Generales.

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del Día, por instrucciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, la Secretaria Técnica consultó, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada de manera unánime.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y a la Tercera y Cuarta Sesiones Extraordinarias de 2017 de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de sus integrantes los Proyectos de Minutas.

La Secretaria Técnica de la Comisión, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Al no haber intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COyGE/22/2017. Se aprueba, por unanimidad, las minutas correspondientes a la *Segunda Sesión Ordinaria* y a la *Tercera y Cuarta Sesiones Extraordinarias* de 2017 de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

2. Presentación de los Seguimientos de Acuerdos correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y a la Tercera y Cuarta Sesiones Extraordinarias de 2017 de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

La Secretaria Técnica de la Comisión, informó que todos los acuerdos presentados en los documentos han sido desahogados en su totalidad.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión sometió a la consideración de sus integrantes los Seguimientos de Acuerdos.

Al no haber intervenciones, la Comisión dio por recibidos los documentos presentados.

3. Presentación del Procedimiento de Rehabilitación de equipo de votación, aprobado por la Junta Administrativa, mediante el Acuerdo JA139-16.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que en la Segunda Sesión Ordinaria se mencionó la necesidad de establecer este procedimiento; de tal forma, se presentó el adoptado por la Junta Administrativa, en su sesión urgente del 30 de noviembre 2016.

Mencionó que en éste se indican los parámetros generales que derivan en el establecimiento de actividades a realizar, áreas de responsabilidad, tiempos de ejecución y demás elementos relacionados con la rehabilitación en Materiales Electorales.

Señaló que el procedimiento formó parte del conjunto de procedimientos aprobados en 2016, en el marco del proceso de certificación del Instituto Electoral, para dejar documentadas las actividades que se realizan cotidianamente. Posteriormente, sometió a la consideración de los presentes el documento.

La Secretaria Técnica de la Comisión, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de la Contraloría General en las que se solicita explicar en qué consiste la rehabilitación de los Materiales Electorales del procedimiento presentado, debido a que sólo se presenta para conocimiento de esta Comisión.

El Contralor General, Jorge Alberto Díazconti Villanueva, mencionó que en el documento se indica lo que se hace en la rehabilitación y que sería importante que se difundan las actividades.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, confirmó que el punto de vista del Contralor se relacionaba con una política de comunicación y difusión por parte del Instituto para que la ciudadanía se entere de cómo se rehabilitan los materiales. De esta manera, solicitó a la Secretaria Técnica, establecer contacto con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para generar contenidos y difundirlos en las redes sociales y medios que se consideren adecuados.

Al no haber más comentarios, la Comisión dio por presentado el procedimiento.



4. Presentación del *Programa de Rehabilitación 2017.*

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que se tiene considerado rehabilitar un total de 22 mil 810 materiales electivos en los dos primeros trimestres del año, con excepción de la caja paquete programada para el segundo y tercer trimestres, debido a que estos materiales se recuperarán durante el proceso de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante durante los mecanismos de participación ciudadana de 2016, a realizarse posteriormente.

Mencionó que lo anterior permitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística entregar, en la primera quincena de agosto de 2017, a los Órganos Desconcentrados, las cantidades suficientes de materiales electivos, para asegurar el adecuado funcionamiento de las Mesas Receptoras de Opinión y, en su caso, de Módulos de Opinión por Internet que se instalarán para recabar las opiniones de la ciudadanía en 2017.

En cuanto a los materiales electorales, añadió que se contempla la rehabilitación de 62 mil 232 elementos, de los cuales 52 mil 936 entrarán en este proceso durante los últimos tres trimestres del actual ejercicio y los 11 mil 296 restantes durante el primer trimestre de 2018.

Comentó que las anteriores son cifras que ilustran el esfuerzo que hace el Instituto Electoral por no dañar el medio ambiente y por ahorrarles recursos a los contribuyentes. Asimismo, sometió a la consideración de los presentes el documento.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas destacó la buena práctica que representa la rehabilitación para el Instituto Electoral del Distrito Federal. Mencionó que el ahorro para la Elección de Comités y Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017 fue de 17 millones 750 mil pesos; mientras que,

con los 22 mil 810 materiales electivos que se van a rehabilitar, el ahorro estimado sería de 17 millones 721 pesos.

Expresó su agrado por tener programas y actividades sustentables con el medio ambiente y que abonan a la austeridad de la democracia. Asimismo, indicó que compartía la idea del Contralor General, en el sentido de difundir en las redes sociales y demás mecanismos que tiene el Instituto para que la ciudadanía las conozca.

El Contralor General, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, mencionó que se podría realizar un estudio de costo-beneficio en el que también pudiera difundirse cuánto costaría adquirir materiales y cuánto se está ahorrando con una inversión determinada. El estudio se podría difundir con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Al no haber más intervenciones, la Comisión dio por recibido el documento presentado.

- 5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la destrucción de la documentación electiva utilizada y sobrante y los materiales electivos utilizados en los Instrumentos de Participación Ciudadana realizados en 2016 en la Ciudad de México no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos instrumentos.**

La Secretaria Técnica de la Comisión, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Contraloría General.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el anteproyecto de acuerdo.



Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COyGE/23/2017. Se aprueba, por unanimidad, el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la destrucción de la documentación electiva utilizada y sobrante y los materiales electivos utilizados en los Instrumentos de Participación Ciudadana realizados en 2016 en la Ciudad de México no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dichos instrumentos, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y la Contraloría General, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en la próxima sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

- 6. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para el Registro y Acreditación de la Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que lo Soliciten para Participar como Observadoras y Observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que para el proceso de participación ciudadana, próximo a iniciar, una prioridad es que también inicie la posibilidad de contar con observadores en todas las fases del proceso y no solamente durante la Jornada Consultiva.

Resaltó que los instrumentos de participación ciudadana de la ciudad son procesos muy largos, desde que se emite la convocatoria hasta que se ejecuta el último proyecto del Presupuesto Participativo.

Agradeció a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y a la Comisión respectiva, por haber conocido y emitido opinión favorable sobre los contenidos de la Convocatoria presentada que acompaña el Anteproyecto de Acuerdo.

Añadió que en dicha Convocatoria se incluyen los requisitos e impedimentos para ser observador, la forma y período de registro, fechas, horarios y lugares en donde se impartirá la capacitación, atribuciones y obligaciones que tendrán las observadoras y observadores, y cómo se realizará la entrega de acreditaciones. Posteriormente, sometió a la consideración de los presentes el Anteproyecto de acuerdo y su anexo.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.

Respecto de las observaciones planteadas por la Unidad Técnica, indicó que se relacionan con el Anteproyecto de Acuerdo y con la propia Convocatoria, ya que se requiere indicar que esa Unidad Técnica y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística van a ser las responsables de la recepción de las solicitudes, y que el Sistema de Datos Personales, en posesión de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, está en proceso de migración hacia la Dirección Ejecutiva, dado que esta última actualmente tiene la atribución de llevar a cabo el registro y capacitación de los observadores.

Mencionó que en ambos documentos se indicará el nombre del sistema de protección de datos personales que se utilizará, para atender las observaciones de la Contraloría General. Asimismo, señaló que se debía precisar que el registro de los observadores iniciará el 6 de abril y la capacitación, el 17 de abril.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el Anteproyecto de Acuerdo.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
3ª Sesión Ordinaria

COyGE/24/2017. Se aprueba, por unanimidad, el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para el Registro y Acreditación de la Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que lo Soliciten para Participar como Observadoras y Observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*, con las observaciones planteadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y la Secretaría Técnica de la Comisión, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en la próxima sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- 7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, por el cual se cancela el registro de las personas aspirantes que incumplen el requisito establecido en el inciso f) del Apartado I. "Requisitos y perfil" de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, antes de someter el punto a la consideración de los presentes, solicitó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Karla Sofía Sandoval Domínguez, exponer el tema.

La Titular de la Unidad Técnica, Karla Sofía Sandoval Domínguez, informó que, derivado de la publicación del informe sobre el cumplimiento señalado en el inciso f) del apartado I. *Requisitos y Perfil* de la Convocatoria, relativo a la militancia partidista de las personas aspirantes al cargo de Administrativo Especializado "A", la Unidad recibió cuatro escritos de aspirantes, con evidencia, en los que argumentan no pertenecen a los partidos políticos.

Propuso que los folios de los cuatro aspirantes, AE(DEOEyG)-IV-012, AE(DEOEyG)-VIII-006, AE(DEOEyG)-XVIII-024 y AE(DEOEyG)-XXXIII-002, se

quitaran del proyecto de acuerdo, para que la Unidad Técnica realizara el análisis de la información y elaborara el dictamen correspondiente.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió el punto a la consideración de los presentes.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que en el punto cuarto del Proyecto de Acuerdo, se dice: "para mayor difusión se instruye a la Secretaría Ejecutiva a publicar este Acuerdo y su anexo en los estrados de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral y en las 40 direcciones distritales" y propuso establecer un plazo para que se haga la publicación, dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación.

Indicó que estaba de acuerdo con lo propuesto por la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, sin embargo, agregó que debe haber un razonamiento en el acuerdo que permita darle ese cause a los cuatro escritos presentados por las personas aspirantes con diversa documentación para acreditar que no están afiliadas a un partido político.

Asimismo, propuso agregar un considerando que indique: "Que con fundamento en la última parte de la base Décima Tercera de la Convocatoria, que es la que establece que los casos no previstos en la presente Convocatoria o en el procedimiento respectivo serán resueltos por la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral y bajo el principio de economía procesal, establecer en el acuerdo que las manifestaciones realizadas respecto al informe, hasta antes de la publicación del acuerdo, se considerarán como solicitudes de revisión, siempre que contengan, cuando menos, los elementos señalados en el Apartado VII de la Convocatoria".

Insertar un antecedente que señale: "El 22 de marzo de 2017, en su Quinta Sesión Extraordinaria, la Comisión permanente dio por recibido el *Informe acerca del*



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
3ª Sesión Ordinaria

cumplimiento al requisito establecido en el inciso f) del Apartado I. "Requisitos y Perfil" de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, presentado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Asimismo, el Presidente de la Comisión Permanente, instruyó a la Secretaría Técnica de la Comisión a realizar los actos conducentes para la publicación del referido informe en las 40 direcciones distritales, y para su mayor difusión en el sitio de internet del Instituto Electoral."

Posteriormente, solicitó agregar un considerando 23 que señale: "Que el *Informe acerca del cumplimiento al requisito establecido en el inciso f) del Apartado I. "Requisitos y Perfil" de la Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, fue publicado el 22 de marzo en las 40 direcciones distritales y en el sitio de internet del Instituto Electoral*". Preciso que incluir este considerando, implicaría recorrer el considerando 23 a 24.

Asimismo, propuso incluir un considerando 25 que diga: "Que con fundamento en la última parte de la base Décimo Tercera de la Convocatoria y bajo el principio de economía procesal, las manifestaciones realizadas hasta antes de la publicación del presente acuerdo, respecto del *Informe acerca del cumplimiento al requisito establecido en el inciso f) del Apartado I. "Requisitos y Perfil" de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta*

Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, se consideran como solicitudes de revisión, siempre que contengan cuando menos, los elementos señalados en el Apartado VII de la Convocatoria.”

Adicionalmente, consideró importante agregar un punto de acuerdo que aclare a las personas aspirantes que también procede el recurso de revisión en esta etapa, debido a que la Convocatoria indica que este recurso se estableció para revisar los resultados de cada etapa o de los resultados finales. Propuso que el punto de acuerdo fuera: “A fin de salvaguardar la garantía de audiencia a los aspirantes, esta Comisión Permanente considera que, para controvertir las determinaciones contenidas en el presente acuerdo, procede el mecanismo de revisión previsto en el Apartado VII de la Convocatoria”.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda mencionó que se propone sacar los cuatro folios para que se pueda analizar la documentación ofrecida y, posteriormente, tener una respuesta que atienda a lo que ofrecieron los posibles afectados, y con la redacción propuesta por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas se llevarían estos casos a un reencauzamiento. Ante la propuesta de la Consejera, señaló que se condiciona, la documentación que se presentó, a cumplir con los requisitos del recurso de revisión, cuando es un requisito que se establece actualmente y no se advirtió con anterioridad.

Propuso que para hacer el reencauzamiento, no se puede condicionar a que el escrito cumpla con ciertas formalidades, sino hacer la revisión y llegar a una conclusión, sin establecer requisitos que no estaban previstos antes de la aprobación de este proyecto de acuerdo.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Contraloría General.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
3ª Sesión Ordinaria

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, señaló que para estos concursos se le pregunta al Instituto Nacional Electoral sobre la lista de afiliados a los partidos y de ahí se parte; cuestionó si también se le pregunta al Partido Político si reconoce a las personas como sus afiliados.

La Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Karla Sofía Sandoval Domínguez, precisó que en el procedimiento se establece que se tiene que consultar al Instituto Nacional Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda resaltó la necesidad de valorar los documentos recibidos, ya que no se cuenta con las condiciones para hacer un pronunciamiento sobre éstos, por lo que se requeriría un dictamen por parte de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para ello.

Sugirió no dar de baja en este momento a las personas aspirantes, conforme la propuesta de la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Karla Sofía Sandoval Domínguez, y reencausar el asunto como recurso de revisión. Aclaró que queda abierto un plazo de tres días, para que si no se cumple alguno de los requisitos formales, tengan todavía la oportunidad de cumplirlo.

Señaló que el recurso de revisión tiene tres días contados a partir del día en el que se publica el Acuerdo, por lo que la Comisión estaría reencausando los escritos y podría suceder que alguno de los concursantes incumpla alguno de los requisitos, o no presente las pruebas con las demuestran que no son militantes de un partido político. Consideró difícil que alguno de ellos no tenga sus requisitos cumplidos, pero, si fuera el caso, la Comisión no lo podría analizar como recurso de revisión, si por ejemplo, no tiene firmas el documento probatorio.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
3ª Sesión Ordinaria

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas consideró que la Comisión debe hacer un pronunciamiento sobre los escritos que se presentaron y argumentar en el Acuerdo, como se va a hacer el análisis de la documentación.

Consideró que el periodo que se abrió para que las y los aspirantes tuvieran conocimiento de estar, aparentemente, afiliados a un partido político fue para ampliar los derechos de quienes aspiran a alguno de los cargos. Partiendo de esa hipótesis, señaló que el reencausar los escritos a un recurso de revisión va en la misma línea y, por tanto, no se estarían poniendo requisitos adicionales a los originalmente previstos.

Atendiendo las observaciones de los Consejeros, propuso prevenir a las personas que no hubieran cumplido con todos los requisitos que necesita el recurso de revisión, para que presenten la documentación que les hubiera faltado, a excepción de que les haya faltado la firma, porque entonces se tendría como *no presentado*.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda apoyó la propuesta de hacer una prevención, y que si se estima que los escritos de los aspirantes, no cumplen alguno de los requisitos, se les notificará, para que puedan desahogarlo en un plazo que prevenga la norma aplicable y, posteriormente, hacer la valoración y llegar a una conclusión.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica, consultar si se podía aprobar el punto, sin incorporar los folios mencionados por la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, no dándolos de baja en ese momento, y reencausando los documentos según lo propuesto por la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, con la salvedad de hacer la prevención y que se cumplan los requisitos formales del recurso de revisión.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
3ª Sesión Ordinaria

En votación económica, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COyGE/25/2017. Se aprueba, por unanimidad, el *Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, por el cual se cancela el registro de las personas aspirantes que incumplen el requisito establecido en el inciso f) del apartado I. "Requisitos y perfil", de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, con las observaciones planteadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo César Lezama Barreda, la Contraloría General y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva, para que sea publicado en los estrados de las oficinas centrales y de las cuarenta direcciones distritales, y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su publicación en la página de internet institucional.*

- 8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, por el cual se cancela el registro de las personas aspirantes que incumplen el requisito establecido en el inciso f) del apartado I. "Requisitos y perfil", de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.**

Antes de someter el punto a consideración de los presentes, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda pidió a la titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Karla Sofía Sandoval Domínguez, hacer una exposición sobre el punto.

La titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que de forma similar al punto anterior, se recibieron nueve escritos y la propuesta era quitar del Proyecto de Acuerdo los folios AO-IV-012, AO-VIII-004, AO-XIV-031, AO-XVIII-037, AO-XXXIII-012, AO-XXXV-004, AO-XXXVII-028, AO-XXXIX-021, AO-XL-024

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda puso a consideración de los presentes el punto, aclarando que se aplicarían, todas las previsiones hechas en el punto anterior: no darlos de baja, incorporar todos los pronunciamientos que hizo la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y, prevenirlos para que completaran los requisitos formales del recurso de revisión.

Por otra parte, el Contralor General, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, informó que la persona que envió imágenes del examen, y que motivó que se iniciara un expediente de investigación, por la misma Contraloría, el día 28 de marzo había hecho llegar otro correo electrónico, con el registro de militante de 2016 del aspirante con folio AO-IV-029.

Sugirió, bajo el contexto de bajar los nueve folios para hacer una revisión, que este caso también se analizara y valorara, con base en la información que remitió la Contraloría General a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y se determine si los documentos tienen la validez necesaria para cancelar este folio.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda hizo la observación de que están ante un supuesto distinto, porque a esta persona, mencionada por el Contralor General, en ese momento no se le estaba dando de baja, mientras que los folios que se están considerando en el punto si se van a dar de baja y se les abre el recurso de revisión. En esos casos, los mismos candidatos solicitaron el recurso de revisión y por tanto, la Comisión los está reencauzando; en el caso que presenta la Contraloría General, no sería el candidato el que está pidiendo la revisión, sino un tercero.

Consideró que, en ese caso particular, sería conveniente mantener el curso para que la persona siga presentando exámenes y demás, hasta que la investigación de la Contraloría General arroje si hay alguna causa, evidencia o responsabilidad por la que se tuviera que dar de baja a la persona.

El Contralor General, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, hizo la observación de que la Contraloría no puede determinar que se cancele el folio o no. La competencia de ellos es determinar si hay algún servidor público que resulte responsable de las conductas de la filtración de los exámenes o de favorecer a alguien dentro del procedimiento. Lo que le pareció conveniente, fue que el área responsable de la evaluación curricular, hiciera el análisis correspondiente y determinara la validez de los documentos que se remitieron.

Señaló que, evidentemente, no está dentro de los casos de cancelación porque no aparece en las listas del INE, pero que este es un elemento nuevo que apareció, anónimamente o a través de una denuncia, y se tendría que hacer una revisión de ese folio.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda planteó si con el decir de un tercero, de que esta persona es militante de un partido político, y a pesar de que no apareció en el informe del INE, debe abrirse un recurso de revisión.

El Contralor General señaló que no, que la sugerencia es que la Comisión revise el asunto en específico, de ese folio.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que la Comisión cuenta con cauces institucionales para determinar si una persona está afiliada o no a un partido político. En ese sentido, se le preguntó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y al INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y ambas señalan que esa persona no está afiliada.

Manifestó su preocupación de estarle dando validez a la información recibida, a través de un correo anónimo ya que no hay elementos legales para iniciar un recurso de revisión o algo parecido de manera oficiosa.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda se sumó a la postura de que con base en un correo anónimo, no se puede actuar con fundamentos jurídicos; actuar en esas condiciones, revestiría las características de una pesquisa, lo que es ilegal y los requisitos que están previstos en la Convocatoria están satisfechos. Entonces, actuar en un sentido distinto del que se propone, llevaría a la afectación de los derechos de la persona y a una actuación ilegal, por parte de Comisión.

El Contralor General, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, hizo la precisión de que el denunciante no es completamente anónimo. El denunciante dijo llamarse Adrian Gutiérrez. Señaló que el problema está en que lo trataron de localizar, lo buscaron en las listas y no apareció como concursante, no contestó los correos que se le enviaron y no contestó las solicitudes para que compareciera; por lo que se deduce que la persona se oculta bajo un seudónimo y, en consecuencia se está dando el trato de una denuncia anónima.

Consideró que, sin embargo, aporta un elemento novedoso, que aparentemente tiene validez. Señaló que Contraloría seguirá la investigación y que pedirán el informe al INE respecto de la militancia de esta persona. Pidió a la Comisión que haga el análisis correspondiente, para que las decisiones que se tomen sean las adecuadas en el marco de la normatividad.

Finalizó afirmando que la persona en ese momento no tiene ningún impedimento para continuar con el proceso y no habría alguna condición para retirarlo. Señaló que la Contraloría estaría pidiendo que se tenga cuidado con el análisis de este caso, porque ya hay una alerta, que señala que este folio AO-IV-029 tiene una inconsistencia que le impide ser ganador del Concurso.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, señaló que lo que se revisaba en ese momento, era un proyecto en el que proponía dar de baja a algunas personas, pero no se tenía evidencia para dar de baja a alguien más. Ofreció,

como solución, que en la siguiente sesión se presentara a la Comisión un informe que revise el caso.

El representante del Partido Humanista se manifestó en acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Hizo la reflexión de que si son retiradas nueve personas por pertenecer a un partido político, y uno que pertenece a un partido político continua, no se estaría quitando un derecho, sino un privilegio, que es lo que se debe cuidar que no suceda, por lo que consideró importante revisar la veracidad de lo expuesto por el Contralor General.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda propuso avanzar en el acuerdo en los términos en los que está, sumando las consideraciones hechas para el punto anterior y solicitó a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo un informe sobre ese punto, con el apoyo de la Contraloría General, con la información que se tiene, para presentarlo en la siguiente sesión de la Comisión.

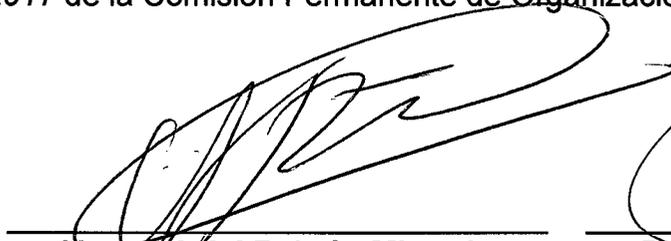
Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COyGE/26/2017. Se aprueba, por unanimidad, el *Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, por el cual se cancela el registro de las personas aspirantes que incumplen el requisito establecido en el inciso f) del apartado I. "Requisitos y perfil", de la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, con las observaciones planteadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo César Lezama Barreda, la Contraloría General y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva, para que sea publicado en los estrados de las oficinas centrales y de las cuarenta direcciones distritales, y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su publicación en la página de internet institucional.*

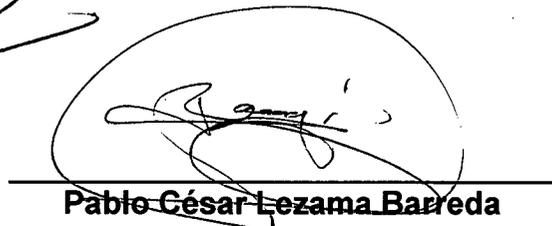
9. Asuntos Generales.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consultó a sus integrantes si alguno deseaba incluir en la agenda algún asunto general.

No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, se dio por concluida la *Tercera Sesión Ordinaria de 2017* de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral Presidente de
la Comisión



Pablo César Lezama Barrera
Consejero Electoral
integrante de la Comisión

Nota. En la presente minuta, se incluyen las intervenciones de la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral e integrante de la COyGE hasta el 4 de abril de 2017, sin embargo, no participó en la aprobación y firma de la misma, derivado de que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de abril del 2017, la designó como Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, a partir del 5 de abril de 2017.